



## AYUNTAMIENTO

### GARGANTA LA OLLA

#### *ANUNCIO. Sobre mociones en la Alcaldía*

En la sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el 30 de Mayo de 2016 se adoptó entre otros el acuerdo con el tenor literal siguiente:

El Alcalde –Presidente pregunta a los señores concejales en virtud del Art. 91.4 si tienen que presentar alguna moción.

El Portavoz del Grupo Popular presenta 3 mociones

**1º Moción** que propone retirada al Sr. Alcalde la retribución de 641 euros por su dedicación parcial de 4 horas aprobada en Pleno celebrado el 18 de Abril y esto debido a que el Sr. Alcalde rechazó la propuesta de retribución de 600 euros que le propuso el grupo popular y el grupo socialista aprovechando posteriormente la renuncia de un concejal del PSOE y la consiguiente mayoría en pleno para establecer la mencionada dedicación parcial con la consiguiente remuneración.

Esta acción le parece al grupo popular una jugada antidemocrática y como no se ha dirigido a la oposición para hablar se ven obligados por dignidad y principios a retirar el sueldo del Alcalde.

La motivación de la urgencia de la propuesta motivos de dignidad y principios.

El Pleno tras el debate de la primera moción en la que toma la palabra la portavoz del grupo Ciudadanos e indica que una de las razones que se esgrime en la moción es que el equipo de gobierno no se ha dirigido para hablar con la oposición y esto es falso puesto que ella como portavoz del grupo ciudadanos ha remitido un escrito al señor portavoz del grupo popular instando a que se reúnan y hablen del gobierno municipal.

El Portavoz del PP contesta que están pendientes de estudiar el escrito replicando la portavoz del grupo ciudadanos que la que está pendiente es ella de su respuesta.

Sometido a votación el pleno corporativo acuerda por 4 votos a favor (PSOE y PP) la retirada del sueldo del señor Alcalde.

En Garganta la Olla a 17 de junio de 2016.

El Alcalde  
Eduardo Gómez Pérez

2644